

BUIN,

24 AGO 2022

DECRETO ALCALDÍCIO N° 2405/ VISTOS: Las facultades que me otorgan los artículos 5, 12, 63 letra i), 94 y 95 del D.F.L. N° 01 de 2006 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988; Ley N° 20.500 de 2011 Sobre Asociación y Participación Ciudadana en la Gestión Pública.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldício N° 2200 de fecha 16 de Agosto de 2011, que sanciona el Acuerdo N° 647 del Concejo Municipal, en el cual se aprueba el Reglamento de los Consejos Comunales para las Organizaciones de las Sociedades Civiles, creados en virtud de la Ley 20.500, Sobre Asociación y Participación Ciudadana en la Gestión Pública.

2.- Con fecha 25 de Abril de 2022, por medio del **Memorándum N° 65**, el Sr. Alcalde solicita a la Secretaría Municipal realizar el proceso de elecciones del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil (COSOC).

3.- Por medio del **Memorándum N° 35** de fecha 18 de Mayo de 2022, el Secretario Municipal solicita al Sr. Alcalde publicar el listado de Organizaciones habilitadas para participar en la elección de COSOC.

4.- El Acta de Elección Consejo Comunal de las Organizaciones de la Sociedad Civil, Organizaciones Comunitarias Territoriales, de fecha 18 de Junio de 2022.

5.- El Acta de Elección Consejo Comunal de las Organizaciones de la Sociedad Civil, Organizaciones Comunitarias de Carácter Funcional, de fecha 30 de Julio de 2022.

6.- El Acta de Elección Consejo Comunal de las Organizaciones de la Sociedad Civil, Organizaciones Comunitarias de Interés Público, de fecha 30 de Julio de 2022.

7.- Que por **Memorándum N° 56**, de fecha 01 de Agosto de 2022 el Secretario Municipal informa al Sr. Alcalde respecto de las elecciones del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil periodo 2022-2026.

8.- Que por **Decreto Alcaldício N° 2235**, de fecha 08 de Agosto de 2022, se sanciona el Acuerdo N° 179 del Concejo Municipal, que aprueba designar como miembros del Consejo de Organizaciones de la Sociedad Civil a los representantes del Colegio Electoral de las Organizaciones de Interés Comunal.

9.- El **Memorándum N° 61**, de fecha 09 de Agosto de 2022, mediante el cual el Secretario Municipal informa al Sr. Alcalde respecto de los Consejeros de la Sociedad Civil (COSOC) para el periodo 2022/2026. Se adjunta la siguiente documentación:

◆ Listado de los Consejeros Electos.

10.- La **Instrucción** del Sr. Alcalde, para decretar la elección de COSOC periodo 2022-2026.

DECRETO.

1.- Confórmese el Consejo de Organizaciones de la Sociedad Civil (COSOC) periodo 2022-2026, compuesto por los siguientes Consejeros y Consejeras:

- ◆ Elio Chepillo Chepillo.
- ◆ Úrsula Eugenia Collao Carrasco.

- ◆ Ana María Contreras.
- ◆ Hernán Espinoza Bernal.
- ◆ Carolina Galleguillos Contreras.
- ◆ Brígida Gárate Pino.
- ◆ Elena Grandón Soto.
- ◆ Verónica Guajardo Serrano.
- ◆ Ximena Labbé Santibáñez.
- ◆ Patricio Mora González.
- ◆ Ximena Moraga Silva.
- ◆ Mónica Inés Silva Pardo.
- ◆ Yanett Lucía Tapia Morgado.
- ◆ Alicia Ester Tapia Viedma.
- ◆ María Catalina Ureta Espinoza.
- ◆ Ambrosio Vásquez Gárate.
- ◆ Carolina Vermet Riffo.
- ◆ Christian Zurita Aguilera.

2.- Déjese establecido que, el funcionamiento del Consejo de Organizaciones de la Sociedad Civil (COSOC) se rige por lo establecido en la Ley, además, del Reglamento de los Consejos Comunales para las Organizaciones de las Sociedades Civiles, creados en virtud de la Ley 20.500, Sobre Asociación y Participación Ciudadana en la Gestión Pública.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL. GMG. PCPmss.

DISTRIBUCIÓN:

- Todas las Direcciones Municipales.

- Archivo SECMU.

E:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\COSOC\COSOC 2022-2026.doc